<u>AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA</u>

Plaza de España, 1 10493 Robledillo de la Vera **CÁCERES** Nº de Registro de Entidades 01101571 Teléfono 927.570178 Fax 927.570548

Correo electrónico: ayuntamiento@robledillodelavera.es

DECRETO de ALCALDÍA 52/2021

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, así como en los Artículos 41.4 y 80.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Marta Martín Fabián, CONVOCA sesión de PLENO ORDINARIO, cuya celebración tendrá lugar el próximo lunes, 30 de agosto de 2021, en la sede de la Corporación municipal, a las 20:15 horas, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación, si procede, del Acta de la anterior sesión de Pleno.
- 2. Dación de cuentas de la aprobación por la Alcaldía de la Liquidación del Presupuesto General de
- 3. Aprobación, si procede, del convenio entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el Consorcio Más Medio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para la recogida de RSU.
- 4. Acuerdo, si procede, de aprobación inicial del expediente de modificación puntual de la edificación sita en C/ El Roble, propiedad de Dña. Ma del Mar Miguel Carretero.
- 5. Aprobación, si procede, con carácter provisional, de la mutación demanial del edificio municipal dedicado a Colegio Público, para otros usos públicos.
- 6. Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.
- 7. Informes del Equipo de Gobierno.
- 8. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate se encuentra en la Secretaría a disposición de los miembros de la Corporación, a los efectos de su consulta u obtención de copias.

Y para que conste y surta efectos, lo mando y firmo en Robledillo de la Vera, a 25 de agosto de 2021.

Sra. Alcaldesa-Presidente,

ante mí, el Secretario,

Dña. Marta Martín Fabián.

Miguel Luis Galán Cabezas.

DÑA. MARTA MARTÍN FABIÁN, SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE **ROBLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)**

